

MENSAJE DEL DIRECTOR

La lucha por el comportamiento ético

En los últimos meses, nuestra sociedad se ha visto conmovida por noticias relativas a personas que ejercían la abogacía sin haber obtenido título profesional alguno, y a magistrados y curiales envueltos en episodios de corrupción.

Paralelamente, tanto en el país como en el exterior, es perceptible que la Ética se ha puesto de moda: los gobiernos promueven normas anticorrupción, los bancos y los medios de comunicación impulsan la adopción de reglas de conducta uniformes, y los colegios profesionales estudian y ponen en práctica códigos de ética actualizados.

Dicenvidas sean tales iniciativas. Pero ellas no son suficientes para mejorar la percepción social de las profesiones del Derecho ni para inclinar hacia una mayor sensibilidad ética. El cambio debe venir desde más abajo y desde antes, desde la formación humana y académica de los futuros operadores jurídicos. Y allí le cabe un rol fundamental a las Universidades y, dentro de ellas, a los Profesores de Derecho: a todos y no sólo a quienes enseñen Ética o Deontología.

Es que lo ético es un estilo de ser y de actuar que se inspira en la fidelidad a los valores humanos y a sus derechos fundamentales, proponiendo lo que hace bien al hombre y a la sociedad. La experiencia del comportamiento ético se traduce en una conducta honrada de quien llamamos "hombre de bien" u "hombre a carta cabal" porque actúa en función de valores por los que vale la pena vivir, luchar o morir.

Cuando se reflexiona en torno a la Ética, es necesario tener presente que se trata -aunque no nos demos cuenta- de desarrollar virtudes humanas. A su vez, cada una de ellas tiene una contracara que es un defecto o vicio contra el que hay que luchar.

Según la enseñanza aristotélica, las virtudes son hábitos operativos buenos, por lo que nadie nace virtuoso sino que las virtudes se van alcanzando mediante esfuerzo, sacrificio y educación. En ese proceso personal y diario cabe un rol fundamental al docente en su sentido más pleno y acabado, cualesquiera sea la disciplina que imparta.

Siendo así, es necesario que los docentes superemos la mera transmisión de información, coadyuvando a la formación de nuestros alumnos mediante la jerarquización de los valores, la promoción de las virtudes y la lucha contra los adversarios modernos de la Ética. Entre ellos, es necesario poner en guardia a los jóvenes contra el refugio en lo colectivo ("si todos lo hacen..."), contra el consumismo que conduce a mirar sólo lo inmediato, útil o a corto plazo, sin que importen las consecuencias en el mediano o largo plazo ("que el problema lo resuelva otro..."), y contra la trivialización de los comportamientos virtuosos (riéndose de la lealtad por considerarla aburrida, despreciando la honestidad como perimida y propia de fracasados, burlándose de la laboriosidad por considerarla síntoma de inmadurez, y ridiculizando todo valor de signo positivo).

Es preciso encarar una verdadera cruzada de reivindicación del comportamiento ético, apostando a los jóvenes que habrán de sucedernos, para que sean mejores que nuestras generaciones.

Carlos E. Delpiazzo
Director



Revista de DERECHO

**Publicación semestral de la
Facultad de Derecho de la
Universidad de Montevideo**

Director

Dr. Carlos E. Delpiazzo

Redactor Responsable

Dra. Beatriz Bugallo
Jaime Zudáñez 2628 apto. 101

Consejo Editorial

Dr. Carlos de Cores
Dr. Alberto Faget Prati
Dr. Jorge Fernández Reyes
Dr. Ronald Herbert
Dra. Mercedes Jiménez de Aréchaga
Dr. Pedro Montano Gómez
Dr. Santiago Pérez del Castillo
Dr. Siegbert Rippe

Comisión de Publicaciones

Dra. Beatriz Bugallo
Dr. Juan Manuel Gutiérrez
Dr. Pablo Labandera

Redacción y suscripciones

Facultad de Derecho,
Universidad de Montevideo
Prudencio de Peña 2440
11600 Montevideo - Uruguay

Impresión

mastergraf srl
Gral. Pagola 1727
CP 11600 - Tel. 203 47 60+
Montevideo - Uruguay
E-mail: mastergraf@netgate.com.uy

Depósito Legal - 330.280
Comisión del Papel
Edición amparada al Decreto 218/96

Las expresiones y opiniones vertidas
por los autores de cada obra publicada
en esta Revista, son de su exclusiva
responsabilidad

Año II (2003), Nº 3